

<b>INVITACIÓN</b>	<b>INVITACIÓN S.C. No. 010/2021- DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE OPERACIONES</b>
<b>OBJETO</b>	<b>"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EL SANTUARIO DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS".</b>
<b>FECHA</b>	<b>CATORCE (14) JULIO DE 2021</b>

En el municipio de Piedecuesta – Santander, a los catorce (14) días del mes de julio de 2021, se reunieron en las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos los siguientes funcionarios: **Dra. MARIA FERNANDA MENDEZ ALBARRACIN** - Directora Comercial, **Dra. MYRIAN QUINTERO ROJAS** - Directora Administrativa y Financiera, **Ing. CRISTIAN RICARDO MEDINA MANOSALVA** - Director Técnico y de Operaciones, **Ing. CESAR AUGUSTO RUEDA ALARCÓN** – Jefe de la Oficina de Planeación Institucional y la **Dra. LILIANA VERA PADILLA** – Jefe de la Oficina Jurídica y de Contratación - Asesora Jurídica designada, para evaluar las propuestas presentadas para el objeto contractual: **"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EL SANTUARIO DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS"**.

1. La Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos está adelantando el proceso de selección de contratistas para el **"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EL SANTUARIO DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS"**.

2. Para tal efecto se publicó aviso único, resolución de apertura 251 de 6 de julio de 2021 con el cronograma de contratación, invitaciones y pliego de condiciones en la página web de la entidad [www.piedecuestanaesp.gov.co](http://www.piedecuestanaesp.gov.co), entregados por la **DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE OPERACIONES, A PARTIR DEL 6 DE JULIO DE 2021.**

3. Que conforme al acta de selección de proponentes del día 7 de julio de 2021, se invitó a presentar ofertas a los siguientes:

RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	No.
CONSTRUAMBIENTE	NIT	824.006.325-5
VID S.A.S.	NIT	900.517.518-8
CARLOS ARTURO CORZO LOPEZ	NIT	91.253.723-3

4. Que dentro del plazo establecido en el pliego de condiciones, modificados por la adenda No. uno (1), para la presentación de ofertas económicas (hasta el 13 de julio de 2021 hasta las 5:00PM) atendieron la invitación los siguientes proponentes, los cuales presentaron manifestación de interés y requisitos habilitantes dentro de los plazos establecidos en el cronograma de actividades:

RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	No.
CONSTRUAMBIENTE	NIT	824.006.325-5
VID S.A.S.	NIT	900.517.518-8
CARLOS ARTURO CORZO LOPEZ	NIT	91.253.723-3

5. Que la Gerencia de la entidad contratante emitió la Resolución No. 251 de 6 de julio de 2021, por la cual dio apertura al proceso contractual y designó el comité evaluador de las propuestas presentadas, de conformidad con lo establecido en el acuerdo No. 012 del 6 de Julio de 2015 y sus modificatorios.

<b>ELABORÓ</b> Profesional en Sistemas de Gestión	<b>FECHA</b> 19/02/2020	<b>REVISÓ</b> Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	<b>FECHA</b> 19/02/2020	<b>APROBÓ</b> Gerente	<b>FECHA</b> 24/02/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	--------------------------	----------------------------



6. Que la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos, mediante la Resolución No. 130 del 31 de diciembre del 2008 estableció el Comité de evaluación para la contratación de acuerdo a las disposiciones de esa fecha, la cual fue modificada y actualizada mediante la Resolución No. 158 del 15 de Julio del 2015, quedando como se estableció en el Acuerdo No. 012 del 6 de Julio del 2015.

7. Que conforme en el pliego de condiciones, en esta evaluación se aplicará la media aritmética con el fin de establecer la oferta más favorable; la verificación de los requisitos habilitantes se hará en relación con los proponentes que hayan entregado las propuestas dentro de los términos establecidos y frente a lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el presente pliego.

8. Que dentro del plazo fijado en el cronograma del proceso, el comité evaluador adelantará la evaluación de las propuestas. La entidad podrá requerir en condiciones de igualdad para todos los proponentes, los requisitos y/o documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituya los factores de escogencia establecido por la entidad en el pliego de condiciones.

**9. REQUISITOS HABILITANTES:** En los pliegos de condiciones para la verificación de la capacidad jurídica, financiera y técnica, el proponente deberá allegar en el sobre de su propuesta, los documentos y/o requisitos señalados en el pliego de condiciones. La entidad efectuará las verificaciones y solicitará la información adicional que requiera.


10. Que conforme a lo anterior se procede a realizar la revisión de documentos de orden jurídico y habilitantes a cada uno de los proponentes de la siguiente manera:

ITEM	PROPONENTE CAPACIDAD JURÍDICA	CONSTRUAMBIENTE S.A.S.		
		VERIFICACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	Manifestación de interés	X		Carta de manifestación de interés presentada en término y firmada
2	Carta de presentación de la propuesta	X		Carta de presentación presentada en término y firmada
3	Fotocopia Documento de Ciudadanía	X		Presentada.
4	Registro único tributario R.U.T. con los respectivos códigos CIU 4220 y/o 4290	X		Clasificado en actividades económicas No. 4290, 7110, 4112 y 4220.
5	Certificación de pago de Seguridad Social y Parafiscales	X		Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales aportada
6	Certificado de existencia y representación legal.	x		Certificado de existencia y representación legal del 2021/06/25 con facultades ilimitadas del Rep. Legal.
7	Documento de Constitución del Consorcio o Unión temporal	N/A		N/A
8	Antecedentes Fiscales - Contraloría Persona Jurídica	x		Se verifica y no se encuentra reportado como responsable fiscal
9	Antecedentes Fiscales - Contraloría Persona Natural o Representante Legal	x		Se verifica y el representante Legal no se encuentra reportado como responsable fiscal

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-------------------	---------------------



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109  
 Email: [servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co](mailto:servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co)  
<http://www.piedecuestanaesp.gov.co>  
 @Piedecuestana\_  
 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP  
 @Piedecuestana\_esp

**Atención:**   
 Lunes a Viernes  
 7:30 am a 11:30 am  
 1:30 pm a 5:30 pm  
 Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria  
 Sede Administrativa

10	Antecedentes disciplinarios de Procuraduría General de la Nación - Persona Natural o Representante Legal	X		Se verifica y el representante Legal no registra antecedentes de sanciones ni inhabilidades vigentes
11	Antecedentes disciplinarios de Procuraduría General de la Nación - Persona Jurídica	x		Se verifica la persona jurídica no registra antecedentes de sanciones ni inhabilidades vigentes
12	Antecedentes Judiciales	x		Se verifica y el representante legal no registra asuntos pendientes con las autoridades judiciales
13	Verificación de medidas correctivas RNMC	x		Se verifica y el representante legal no registra como infractor Ley 1801 de 2016
14	HOJA DE VIDA DAFP	x		Hoja de vida aportada.
15	Declaración jurada de bienes DAFP en caso de ser persona natural	N/A		Persona Jurídica
16	Declaración jurada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar	X		Declaración original firmada
17	Situación Militar	x		Aporta copia de tarjeta militar, se verifica en el sistema: situación militar definida
18	Compromiso anticorrupción	x		Aportó compromiso anticorrupción
<b>EXPERIENCIA</b>				
19	Acreditar como mínimo 209,40 smmlv en contratos relacionados con: construcción y/o mantenimiento y/o adecuación y/u optimización en obras de saneamiento básico y/o plantas de tratamiento de aguas residuales.	x		Acredita mediante certificación de experiencia 301,36 SMMLV
<b>CAPACIDAD FINANCIERA</b>				
20	Registro Único de Proponentes – RUP y/o estados financieros	x		Aportó RUP con corte a 31 de diciembre de 2020.
21	PATRIMONIO: Debe ser mayor o igual ( $\geq$ ) al 50% del valor total del presupuesto estimado, expresado en S.M.M.L.V. ( $\geq 41,88$ ).	x		Cumple presenta 6371,85 SMMLV
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Menor o igual a ( $\leq$ ) 0,60	x		Si cumple presenta 0,47
	ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Mayor o igual a ( $\geq$ ) 1	X		Cumple presenta 3,72
<b>CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES</b>		X		Si cumple con todos los requisitos habilitantes. Proponente <b>ADMISIBLE</b>

PROPONENTE		CARLOS ARTURO CORZO LOPEZ		
ITEM	CAPACIDAD JURÍDICA	VERIFICACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	Manifestación de interés	X		Carta de manifestación de interés presentada en término y firmada

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-------------------	---------------------



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109  
 Email: [servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co](mailto:servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co)  
<http://www.piedecuestanaesp.gov.co>  
 @Piedecuestana\_  
 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP  
 @Piedecuestana\_esp

**Atención:**  
 Lunes a Viernes  
 7:30 am a 11:30 am  
 1:30 pm a 5:30 pm


Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria  
 Sede Administrativa

2	Carta de presentación de la propuesta	X		Carta de presentación presentada en término y firmada
3	Fotocopia Documento de Ciudadanía	X		Presentada.
4	Registro único tributario R.U.T. con las respectivos códigos CIU 4220 y/o 4290	X		Clasificado en actividades económicas No. 4220
5	Certificación de pago de Seguridad Social y Parafiscales	X		Certificación presentada
6	Certificado de existencia y representación legal.	N/A		N/A
7	Documento de Constitución del Consorcio o Unión temporal	N/A		Persona Natural
8	Antecedentes Fiscales - Contraloría Persona Jurídica	N/A		N/A
9	Antecedentes Fiscales - Contraloría Persona Natural o Representante Legal	x		Se verifica y no se encuentra reportado como responsable fiscal
10	Antecedentes disciplinarios de Procuraduría General de la Nación – Persona Natural o Representante Legal	N/A		se verifica y no registra antecedentes de sanciones ni inhabilidades vigentes
11	Antecedentes disciplinarios de Procuraduría General de la Nación - Persona Jurídica	X		N/A
12	Antecedentes Judiciales	X		Que se verifica y no registra asuntos pendientes con las autoridades judiciales
13	Verificación de medidas correctivas RNMC	x		Que se verifica y no registra como infractor Ley 1801 de 2016
14	HOJA DE VIDA SIGEP Persona natural	X		Hoja de vida presentada
15	Declaración jurada de bienes DAFP en caso de ser persona natural	x		Presentada
16	Declaración jurada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar	x		Declaración original firmada
17	Situación Militar	x		Presenta tarjeta militar y se verifica en sistema situación militar definida
18	Compromiso anticorrupción	x		Aportó compromiso anticorrupción
<b>EXPERIENCIA</b>				
19	Acreditar como mínimo 209,40 smmlv en contratos relacionados con: construcción y/o mantenimiento y/o adecuación y/u optimización en obras de saneamiento básico y/o plantas de tratamiento de aguas residuales.	x		Acredita mediante certificación de experiencia 282,31 SMMLV
<b>CAPACIDAD FINANCIERA</b>				
20	Registro Único de Proponentes – RUP y/o estados financieros	x		Aportó RUP con corte a 2020/12/31
21	PATRIMONIO: Debe ser mayor o igual ( $\geq$ ) al 50% del valor total del presupuesto estimado, expresado en S.M.M.L.V. ( $\geq 41,88$ ).	x		Cumple presenta 6371,85 SMMLV
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Menor o igual a ( $\leq$ ) 0,60	X		Si cumple presenta 0,47
	ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Mayor o igual a ( $\geq$ ) 1	X		Cumple presenta 3,72
<b>CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES</b>		X		Si cumple con todos los requisitos habilitantes. Proponente

<b>ELABORÓ</b> Profesional en Sistemas de Gestión	<b>FECHA</b> 19/02/2020	<b>REVISÓ</b> Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	<b>FECHA</b> 19/02/2020	<b>APROBÓ</b> Gerente	<b>FECHA</b> 24/02/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	--------------------------	----------------------------



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109  
 Email: [servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co](mailto:servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co)  
<http://www.piedecuestanaesp.gov.co>  
 @Piedecuestana\_  
 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP  
 @Piedecuestana\_esp

**Atención:**   
 Lunes a Viernes  
 7:30 am a 11:30 am  
 1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria  
 Sede Administrativa

	<b>ADMISIBLE</b>
--	------------------

PROPONENTE		CONSORCIO SANTUARIO		
ITEM	CAPACIDAD JURÍDICA	VERIFICACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	Manifestación de interés	X		Carta de manifestación de interés presentada en término y firmada
2	Carta de presentación de la propuesta	X		Carta de presentación firmada.
3	Fotocopia Documento de Ciudadanía	X		Presentan cedula ciudadanía R/Legales de las empresas que conforman el consorcio.
4	Registro único tributario R.U.T. con las respectivos códigos CIU 4220 y/o 4290	x		Clasificado en actividades económicas No. 4220, 4620,4631, 7112, 4290 y 7210.
5	Certificación de pago de Seguridad Social y Parafiscales	x		Certificación de persona jurídica dada por los representantes legales de las empresas que conforman el consorcio.
6	Certificado de existencia y representación legal.	x		Certificado de existencia y representación legal, de las empresas que componen el consorcio, del 2021/07/08 sin restricción de contratación de los Rep. Legales.
7	Documento de Constitución del Consorcio o Unión temporal	x		Aportan documento de conformación del consorcio.
8	Antecedentes Fiscales - Contraloría Persona Jurídica	x		Se verifican las empresas que componen el consorcio y no se encuentran reportados como responsables fiscales
9	Antecedentes Fiscales - Contraloría Persona Natural o Representante Legal	x		Se verifica y los representante legales de las empresas que conforman el consorcio no se encuentran reportados como responsables fiscales
10	Antecedentes disciplinarios de Procuraduría General de la Nación Natural o Representante Legal	x		Se verifica y los representante legales de las empresas que conforman el consorcio no registran antecedentes de sanciones ni inhabilidades vigentes
11	Antecedentes disciplinarios de Procuraduría General de la Nación Persona Jurídica	x		Se verifican las empresas que componen el consorcio y no registran antecedentes
12	Antecedentes Judiciales	x		Se verifica y los representante legales de las empresas que conforman el consorcio no registran asuntos pendientes con las autoridades judiciales
13	Verificación de medidas correctivas RNMC	x		Se verifica y los representante legales de las

<b>ELABORÓ</b> Profesional en Sistemas de Gestión	<b>FECHA</b> 19/02/2020	<b>REVISÓ</b> Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	<b>FECHA</b> 19/02/2020	<b>APROBÓ</b> Gerente	<b>FECHA</b> 24/02/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	--------------------------	----------------------------



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109  
 Email: [servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co](mailto:servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co)  
<http://www.piedecuestanaesp.gov.co>  
 @Piedecuestana\_  
 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP  
 @Piedecuestana\_esp

**Atención:**  
 Lunes a Viernes  
 7:30 am a 11:30 am  
 1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria  
 Sede Administrativa



				empresas que conforman el consorcio no registran como infractores de Ley 1801 de 2016
14	HOJA DE VIDA DAFP	X		Hoja de vida persona jurídica de las empresas que conforman el consorcio aportadas
15	Declaración jurada de bienes DAFP en caso de ser persona natural	N/A		Persona Jurídica
16	Declaración jurada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar	X		Declaración original presentadas por las empresas que conforman el consorcio y firmadas en original
17	Situación Militar	X		Aporta tarjeta militar del representante legal del consorcio. Se verifica situación militar en sistema: definida.
18	Compromiso anticorrupción	X		Aportó compromiso anticorrupción
<b>EXPERIENCIA</b>				
19	Acreditar como mínimo 209,40 smmlv en contratos relacionados con: construcción y/o mantenimiento y/o adecuación y/u optimización en obras de saneamiento básico y/o plantas de tratamiento de aguas residuales.	X		Acredita mediante certificación de experiencia 279,35 SMMLV
<b>CAPACIDAD FINANCIERA</b>				
20	Registro Único de Proponentes – RUP y/o estados financieros	X		Aportó RUP con corte a 31 de diciembre de 2020.
21	PATRIMONIO: Debe ser mayor o igual ( $\geq$ ) al 50% del valor total del presupuesto estimado, expresado en S.M.M.L.V. ( $\geq 41,88$ ).	X		Cumple presenta 691,61 SMMLV
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Menor o igual a ( $\leq$ ) 0,60	X		Si cumple presenta 0,30
	ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Mayor o igual a ( $\geq$ ) 1	X		Cumple presenta 18,06
<b>CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES</b>		X		Si cumple con todos los requisitos habilitantes. Proponente <b>ADMISIBLE</b>

**11. CLASIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:** Se procede a realizar la calificación de propuestas habilitadas conforme al pliego de condiciones con la siguiente metodología, la cual se transcribe de lo estipulado en los mismos, los cuales rezan:

### 8.1. BASES DE LA EVALUACIÓN


Con el fin de establecer la oferta más favorable, la verificación de los requisitos habilitantes se hará en relación con los proponentes que hayan entregado las propuestas dentro de los términos establecidos y frente a lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el presente pliego.

De las propuestas habilitadas, la entidad verificará en el **Sobre No. 2** que el componente económico y técnico de la propuesta se haya presentado de conformidad con lo estipulado en los pliegos y efectuará la evaluación correspondiente de las propuestas.

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-------------------	---------------------



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109  
 Email: [servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co](mailto:servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co)  
<http://www.piedecuestanaesp.gov.co>  
 @Piedecuestana\_  
 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP  
 @Piedecuestana\_esp

**Atención:**   
 Lunes a Viernes  
 7:30 am a 11:30 am  
 1:30 pm a 5:30 pm  
 Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria  
 Sede Administrativa



## 8.2. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE PARA CADA UNA DE LAS ETAPAS DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA

Se asignarán máximo 1000 puntos a cada oferta evaluada. La calificación otorgada estará conformada por los siguientes factores ponderados:

1	FACTOR ECONÓMICO	HASTA NOVECIENTOS PUNTOS	(900) PUNTOS
2	LEY 816 DE 2003	HASTA CIEN PUNTOS	(100) PUNTOS
	<b>TOTAL</b>	<b>HASTA MIL PUNTOS</b>	<b>(1000) PUNTOS</b>

**NOTA:** Dichos factores son los que deben estar contenidos dentro del sobre No. 2.

### 8.2.1 PONDERACIÓN DEL FACTOR ECONÓMICO: 900 PUNTOS.

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

- Se procede a calcular el promedio aritmético (Pp), a partir de todas las propuestas evaluadas.

$$Pp = \frac{(\sum Pn + Po)}{(n+1)}$$

Pp = Valor del promedio de todas las propuestas evaluadas, incluido el presupuesto de la entidad

Pn = Valor total de la propuesta evaluada

Po = Valor del presupuesto oficial

N = número total de propuestas evaluadas

- Los 900 puntos destinados para este aspecto serán distribuidos de acuerdo con el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula, que siempre arrojará valores absolutos.

$$Y = \text{Abs}|Pn - Pp|$$

Y = Valor del puntaje correspondiente al valor total de la propuesta evaluada

ABS = Valor absoluto







El proponente cuya diferencia en valor absoluto (y) sea la menor, obtendrá 900 puntos, el siguiente en diferencia obtendrá 850 puntos y el siguiente 800; lo anterior conforme al pliego de condiciones.


### 8.2.2 LEY 816 DE 2003 (100 PUNTOS) Anexo.

Este factor se evaluará con base en la Ley 816 del 7 de julio de 2003, con el fin de apoyar la industria colombiana, con fundamento en la certificación aportada por el proponente que se entenderá realizaba bajo la gravedad de juramento con la sola presentación, así:

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-------------------	---------------------



 Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109  
 Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co  
 http://www.piedecuestanaesp.gov.co  
 @Piedecuestana\_  
 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP  
 @Piedecuestana\_esp

**Atención:**   
 Lunes a Viernes  
 7:30 am a 11:30 am  
 1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria  
 Sede Administrativa

- a) Cuando el proponente oferte servicios con el 100% de personal nacional, en lo correspondiente al objeto del presente proceso, se le asignarán 100 puntos.
- b) Cuando el proponente oferte servicios con personal nacional y extranjero en lo correspondiente al objeto del presente proceso de selección, se le asignará 50 puntos.
- c) Cuando el proponente oferte servicios únicamente con personal extranjero en lo correspondiente al objeto del presente proceso de selección, se le asignará 0 puntos.
- d) Si el proponente no presenta el formato de que se trata la presente certificación (LEY 816 de 2003) se le asignará 0 puntos.

Son bienes o servicios de origen nacional, aquellos producidos o prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia.

Igualmente se entiende como bienes nacionales, aquellos bienes totalmente obtenidos y elaborados con materiales nacionales o productos que sufran una transformación sustancial de conformidad con el Decreto 2680 de 2009.

Los bienes elaborados con materiales nacionales son aquellos productos que sean elaborados enteramente en el territorio nacional a partir exclusivamente de materiales producidos nacionalmente.

Un bien se considera nacional cuando su valor agregado nacional sea igual o superior a 40%.

Para propósitos de establecer el valor de un material adquirido por el productor en el territorio nacional se utilizará el valor determinado de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de Valoración Aduanera de la OMC (Ley 170 de 1994) mutatis mutandi.

Nota: Si una vez efectuada la calificación correspondiente, la oferta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional.

12. Que conforme a lo anterior se realizó la calificación de las propuestas habilitadas, arrojando lo siguiente, contenido en el anexo No. 1 de la presente acta, que hace parte integral del presente proceso:


PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL PROPUESTAS	POLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
CONSTRUAMBIENTES S.A.S.	<u>900</u>	<u>CUMPLE</u> <u>POLIZA No. 7300481764</u>
CARLOS ARTURO CORZO LÓPEZ	<u>950</u>	<u>CUMPLE</u> <u>POLIZA No. 96-44-101162490</u>
CONSORCIO SANTUARIO	<u>1000</u>	<u>CUMPLE</u> <u>POLIZA No. B-100018485</u>

13. Que en este sentido la propuesta más favorable corresponde a la presentada por CONSORCIO SANTUARIO, representado legalmente por Jose Camilo Méndez Gomes, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.509.610, e integrado por las empresas: **VID S.A.S.**, identificada con **NIT. 900.517.518-8**, representada legalmente por Jose Camilo Méndez Gomes, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.509.610, y **AMBOX INGENIERIA S.A.S.**, identificada con NIT. 901.478.137-0, representada legalmente por Martin Emilio Ardila Pérez, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.107.750, la cual presentó oferta por valor de: **TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE**

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109  
 Email: [servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co](mailto:servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co)  
<http://www.piedecuestanaesp.gov.co>  
 @Piedecuestana\_  
 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP  
 @Piedecuestana\_esp

**Atención:**   
 Lunes a Viernes  
 7:30 am a 11:30 am  
 1:30 pm a 5:30 pm  
 Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria  
 Sede Administrativa



(\$380.450.000), incluido tributos, contribuciones, tasas, impuestos, y en general todos los gravámenes a que haya lugar, de acuerdo a la clase de contrato.

14. El comité evaluador concluye que: La propuesta más favorable y que cumple con los requisitos de orden jurídico, financiero, técnico y económico establecidos en los pliegos de condiciones y su adenda No. 1 es la presentada por **CONSORCIO SANTUARIO**, representado legalmente por **Jose Camilo Méndez Gomez**, identificado con cédula de ciudadanía No. **91.509.610**.

Que teniendo en cuenta lo anterior el comité evaluador considera oportuno legal y pertinente:

1. Recomendar adjudicar el presente proceso a **CONSORCIO SANTUARIO**, representado legalmente por **Jose Camilo Méndez Gomez**, identificado con cédula de ciudadanía No. **91.509.610**.

2. A partir de la comunicación de esta evaluación, se contará con el tiempo requerido para la presentación de observaciones al presente documento y siguiente a esta se realizará la publicación del acto administrativo de resolución de adjudicación del presente proceso de selección.

3. Los miembros del comité evaluador rinden el presente informe por unanimidad.

  
**CESAR AUGUSTO RUEDA ALARCÓN**  
Jefe Oficina de Planeación Institucional

  
**CRISTIAN RICARDO MEDINA MANOSALVA**  
Director Técnico y de Operaciones

  
**MARIA FERNANDA MÉNDEZ ALBARRACÍN**  
Directora Comercial

  
**MYRIAN QUINTERO ROJAS**  
Directora Administrativa y Financiera

  
**LILIANA VERA PADILLA**  
Jefe Oficina Jurídica y Contratación

COPIA CONTROLADA

*mf*

ELABORÓ	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional en Sistemas de Gestión	19/02/2020	Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	19/02/2020	Gerente	24/02/2020



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109  
 Email: [servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co](mailto:servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co)  
<http://www.piedecuestanaesp.gov.co>  
 @Piedecuestana\_  
 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP  
 @Piedecuestana\_esp

**Atención:**   
 Lunes a Viernes  
 7:30 am a 11:30 am  
 1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria  
 Sede Administrativa